

 ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL	<b>Política de otorgamiento COPa para COP/CP</b>	<b>Políticas AACOP</b>
<b>Sistema de Gestión AACOP</b>	Aprobado 01/03/21 por CD Gestión 20/22	ABRIL 2021 Versión 6

Modificaciones a la Versión 01-05-19 -Versión 5-

Las modificaciones observadas a la Versión 5 de 01.05.19 pretenden facilitar el procedimiento de reválida o nivelación para dar respuestas tanto a los aspirantes como a las EPAs comprometidas con esta política.

## Política de otorgamiento COPa para COP/CP

### Sus Características

#### Fundamentaciones Generales:

En el marco del Primer Congreso Latinoamericano de Coaching Ontológico realizado en el mes de octubre del 2015, el coaching ontológico profesional fue declarado “profesión” en base al desarrollo de su plataforma epistemológica y al aporte de excelencia de los profesionales en distintos ámbitos sociales.

En ese mismo contexto y ampliando los cimientos de la profesión, es que se significó el coaching ontológico como sistémico y constructivista y se declararon las 7 competencias de las que un profesional debe apropiarse en el ejercicio de esta profesión. De esta manera, quedó formalmente planteado el Modelo 7CCOP.

Para acompañar estas declaraciones y dar sustento al desarrollo de los profesionales del país en el marco AACOP se instrumentan los medios pertinentes para que un Coach alcance su acreditación **COPa**.

#### **Respecto de la EPA (escuela con programa avalado por la AACOP) que articule proceso de nivelación y reválida**

AACOP solicita a los directores de EPAs que elijan articular en sus instituciones formadoras el proceso de nivelación de competencias y reválida de certificados de los aspirantes COP/CP que:

- Informen a AACOP su elección para la presentación formal en la página institucional.
- Diseñen dos instancias anuales de proceso de reválida: marzo / agosto
- Informen a AACOP el listado de aspirantes en proceso en cada instancia.

	<b>Política de otorgamiento COPa para COP/CP</b>	<b>Políticas AACOP</b>
<b>Sistema de Gestión AACOP</b>	Aprobado 01/03/21 por CD Gestión 20/22	ABRIL 2021 Versión 6

## **Requisitos para los Directores de EPA:**

### **De aceptación de aspirantes:**

**a)** Que el director de escuela pida al aspirante que presente su certificado de Coach o Coach Ontológico en el que figure:

1. Su nombre y apellido.
2. Su titulación como “coach”.
3. Nombre de la institución que lo otorgó.
4. Nombre y firma del responsable.
5. El programa de formación.
6. La carga horaria y la modalidad (presencial, virtual, etc.) de la formación.
7. La fecha de emisión de dicho certificado.

\* *En caso de no poseer el título original o si el título que le otorgaran en su momento no cumplimente los requisitos arriba descriptos, deberá presentar una carta del director de su formación, en carácter de declaración jurada, que especifique cada uno de los requisitos.*

**b)** Que el director de escuela pida al aspirante que presente título de secundario completo.

**c)** Que el director de escuela observe que el aspirante figure en nuestra web como socio adherente AACOP (categoría CP “coach profesional”).

**d)** Que el director de EPA informe al aspirante sobre evaluación diagnóstica que le permitirá observar sus competencias profesionales y definir el proceso que requerirá para nivelar sus competencias y revalidar su certificación CP a **COPa**, alineado a los estándares declarados por AACOP.

Una vez realizada la evaluación inicial –diagnóstica- incluyendo la conversación de coaching grabada y transcrita por el aspirante, el director de EPA deberá fundamentar las observaciones resultantes que compartirá con el aspirante y con la AACOP, si oportunamente las solicitase.

Luego, definir el proceso de nivelación necesario para alcanzar, atento al aporte ontológico, constructivista y sistémico (Modelo 7CCOP), su certificado de reválida y acreditar como COPa

**e)** Que el director de escuela informe al aspirante los costos totales que el mismo deberá abonar a la EPA por el proceso de “evaluación diagnóstica”.

 ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL	<b>Política de otorgamiento COPa para COP/CP</b>	<b>Políticas AACOP</b>
<b>Sistema de Gestión AACOP</b>	Aprobado 01/03/21 por CD Gestión 20/22	ABRIL 2021 Versión 6

- f) Si el COP/CP proviene de una formación mayor o igual a 170 horas** luego de realizada la evaluación diagnóstica y una conversación observada grabada y transcrita; en el término de 10 días como máximo se le informará sobre el proceso definido para su nivelación y reválida.

La misma puede continuar de 3 formas:

- Cursar en forma completa la formación,
- Cursar sólo 2do. Año.
- Realizar un programa específico de nivelación de competencias, al menos, de dos cuatrimestres.

Se cursará de acuerdo con la modalidad vigente, autorizada por la AACOP.

- g) Si el COP/CP proviene de una formación mayor o igual a 350 horas,** luego de realizada la evaluación diagnóstica y una conversación observada grabada y transcrita; en el término de 10 días se le informará sobre el proceso definido para su nivelación y reválida.

La misma puede continuar de 4 formas:

- Cursar en forma completa la formación,
- Cursar sólo 2do. Año.
- Realizar un programa específico de nivelación de competencias, al menos, de dos cuatrimestres.
- Efectuar un proceso de nivelación de competencias personalizado de, al menos, un cuatrimestre.

Se cursará de acuerdo con la modalidad vigente autorizada por la AACOP.

- h) Que el director de escuela garantice que el aspirante conozca todos los requisitos del programa de nivelación y reválida de certificación antes de inscribirse en el mismo. Incluido el arancel de acreditación de la AACOP.**

### **Del proceso de nivelación y reválida:**

- a) Que el director brinde al aspirante el proceso acordado.**
- b) En caso de que el aspirante no finalice su nivelación y reválida, el director de escuela informará a AACOP acerca de la interrupción de dicho proceso.**

 ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL	<b>Política de otorgamiento COPa para COP/CP</b>	<b>Políticas AACOP</b>
<b>Sistema de Gestión AACOP</b>	Aprobado 01/03/21 por CD Gestión 20/22	ABRIL 2021 Versión 6

### De evaluación final y titulación:

- a) El aspirante será evaluado durante sus tareas o experiencias de aprendizaje complementarias o extraordinarias como condición para acceder a su evaluación final acorde al plan modelo AACOP para declarar al aspirante **COPa** (cumplir con el 80% de los estándares establecido en el perfil del egresado en cuanto a conocimientos, habilidades, actitudes y valores) más la aprobación de una conversación de coaching individual que debe ser grabada y transcripta, en la que demuestre sus competencias profesionales conforme al modelo 7CCOP.
- b) La EPA deberá conservar las evaluaciones diagnósticas, las grabaciones/ transcripciones de las instancias iniciales y finales, tanto como las fundamentaciones resultantes para presentar ante la AACOP, si la asociación lo requiriera oportunamente.
- c) Al finalizar el proceso y aprobado el mismo, el aspirante obtendrá su certificado de reválida emitido por la escuela con programa avalado y diseñado para tal fin, al concluir su acreditación como **COPa** con los mismos procedimientos y aranceles que los egresados de la EPA.
- d) Antigüedad a contemplarse para futuras acreditaciones como **SCOP O MCOP**.
  - **Si el COP/CP proviene de una formación mayor o igual a 700 horas**

El área acreditaciones tomará la fecha certificación de original inicial para futura acreditaciones como **SCOP O MCOP**

- **Si el COP/CP proviene de una formación menor a 700 horas**

Para acceder a la acreditación como **SCOP** se solicitará **5 años** de ejercicio ininterrumpido de la profesión desde la fecha de certificación original, o bien **3 años** desde la Reválida

Para acceder a la acreditación como **MCOP** se solicitará **10 años** de ejercicio ininterrumpido de la profesión desde la fecha de certificación original, o bien **8 años** desde la Reválida

 ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL	<b>Política de otorgamiento COPa para COP/CP</b>	<b>Políticas AACOP</b>
<b>Sistema de Gestión AACOP</b>	Aprobado 01/03/21 por CD Gestión 20/22	ABRIL 2021 Versión 6

## ANEXOS:

### Respecto a COP de EPAs que no se acreditaron al momento de su certificación:

- a) Los COP que provengan de formaciones de 700 horas. brindados por actuales EPAs cuyos programas **han sido avalados con posteridad a su certificación** deberán presentar una constancia de actualización de competencias al modelo 7CCOP emitida por su escuela.
- b) Los COP que provengan de formaciones con **menos de 700 horas** brindados por actuales EPAs cuyos programas han sido avalados con posteridad a su certificación deberán realizar un proceso de nivelación y reválida.
- c) Los COP que provengan de formaciones de 700 horas brindados por EPAs cuya **certificación sea anterior a noviembre de 2015** deberán presentar una constancia de actualización de competencias al modelo 7CCOP emitida por su escuela.

### Requisitos para aprendientes que pasan de una institución a otra:

- a) El director de EPA dónde se presenta el aprendiente proveniente de otra EPA, deberá comunicarse con el director de escuela anterior para conocer condiciones de éste (*aprendizaje, actividades, comportamiento y/o temas administrativos*).
- b) Medición de entendimiento por parte de la escuela que acepte al aprendiente. El director de escuela decidirá desde su autonomía responsable y del cuidado de la profesión, si está en condiciones para continuar el aprendizaje en su escuela, en el nivel que considere adecuado.
- c) El aprendiente deberá presentar: título secundario, carta de escuela anterior certificando que curso en la misma y un informe de lo que realizó, sugerimos copia de actividades o plan de estudio de escuela anterior.